



REF.: Aprueba Bases y Autoriza Licitar.

DECRETO ALCALDICIO N° 0726-1-

QUINCHAO, 21 de Abril del 2021.-

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto N° 465 de fecha 10 de marzo de 2021 que designa Subrogantes Alcalde. La ley de Compras Pública N° 19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- El proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR CALIDAD DE VIDA DE FAMILIAS INDIGENAS DE LA COMUNA DE QUINCHAO**”.
- La Resolución Exenta N° 2064 de fecha 31.12.2019 que aprueba el Convenio de Colaboración entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Quinchao.
- El Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 27.04.2020, que Aprueba el Convenio.
- La Resolución Exenta N° 163-21 de fecha 22.03.2021 que aprueba el Informe Técnico y ampliación de plazo de Ejecución del Convenio de Colaboración entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Quinchao.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 09.04.2021
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto



DECRETO:

- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales y las Bases Administrativas Especiales que regirán el llamado a licitación pública del proyecto denominada “**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR CALIDAD DE VIDA DE FAMILIAS INDIGENAS DE LA COMUNA DE QUINCHAO**”.
- **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.

- **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:

- Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
- Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal
- Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazábal Directora de Obras
- Sr. Diego Aguilera Martínez Director de Secplan

- En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR MANUEL PEREZ FRIAS
ALCALDE (S)

VPF/FRU/MSD/DAM/fnc

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaría Municipal.
- Secplan (2)
- Informática Ley Transparencia

